MUNICIPALIDAD DE DR. J.E.ESTIGARRIBIA

INTENDENCIA MUNICIPAL

Dirección: 15 de agosto esq. 1ra Junta Municipal

Mail: muniuoc_oficial@hotmail.com **Telefax (0528) -222301**

RESOLUCIÓN Nº 292/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA LOS LOTES 1, 2, 3, 4 Y 5 POR LA VIA DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2016 CON ID 307019, A LA EMPRESA UNIPERSONAL TALLER MECANICO FUNK CON RUC 1495840-6 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR DAVID FUNK KLIPPENSTEIN PARA LA ADQUISICION DE SERVICIOS DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE DR J EULOGIO ESTIGARRIBIA, CON PROVISION DE REPUESTOS A SER FINANCIADO CON FONDOS PROPIOS INSTITUCIONALES Y LOS PROVENIENTES DE LOS ROYALTIES APROBADOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS PARA EL EJERCICIO 2016.----------

Dr. Juan Eulogio Estigarribia, 17 de marzo de 2016.-

VISTA: La Resolución Nº 242/2016 I.M. "Por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia, la ejecución de los tramites y procedimientos necesarios para la contratación de una empresa, para la "**ADQUISICION DE SERVICIOS DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE DR J EULOGIO ESTIGARRIBIA, CON PROVISION DE REPUESTOS**", por vía de la Contratación Directa Nº 05/2016 con ID 307019; y,

CONSIDERANDO: **Que**, para la referida Contratación Directa Nº 05/2016 con ID 307019, se ha presentado tres oferentes, con su propuesta económica: **TALLER MECANICA COLMAN, TALLER LAGO YPOA Y TALLER MECANICO FUNK;**

Que, analizada la propuesta y documentaciones presentadas, así como del cotejo con los del precio del mercado o de referencia, eleva las conclusiones realizadas por Responsables de la UOC a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por la empresa Taller Mecanico Funk con RUC 1495840-6 cuyo representante legal es el señor David Funk Klippenstein porque se ajusta plenamente a las exigencias de la Municipalidad, por lo que corresponde proceder a la Adjudicación por Contratación Directa Nº 05/2016 de los Lotes 1,2,3,4 y 5 a la citada empresa para la "**ADQUISICION DE SERVICIOS DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE DR J EULOGIO ESTIGARRIBIA, CON PROVISION DE REPUESTOS**", con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia dispone adjudicar a la referida empresa;

Así también, la Ley Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal", en su Titulo Octavo del Régimen de Contratación Municipal en el articulo 215 establece que en los procesos de llamados a Licitación en las diferentes modalidades, la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal;

POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

Art. 1º.- ADJUDICAR los Lotes 1, 2, 3, 4 y 5 por Contratación Directa Nº 05/2016 con ID 307019 a la empresa unipersonal Taller Mecanico Funk con RUC 1495840-6 cuyo representante legal es el señor David Funk Klippenstein con Cedula de Identidad Nº 1495840, para la "**ADQUISICION DE SERVICIOS DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE DR J EULOGIO ESTIGARRIBIA, CON PROVISION DE REPUESTOS**"; cuyo presupuesto aprobado asciende a la suma total de Gs. 139.500.000.- (guaraníes, ciento treinta y nueve millones quinientos mil) a ser financiado con fondos institucionales provenientes de los royalties y fondos propios institucionales, Objeto de Gastos 590 30 11 y 590 30 01 respectivamente aprobados en el Presupuesto General de la Municipalidad para el ejercicio 2016, conforme a las disposiciones respectivas de la Ley Nº 2.051/2.003 "Contrataciones Públicas", y concordantes de la Ley Nº 3.966/2.010 "Nueva Ley Orgánica Municipal".-

Art. 2º.- AUTORIZAR la suscripción del Contrato UOC Nº 05/2016 de referencia en cuyas cláusulas se establecerán las condiciones de la ejecución de la prestación del servicio.-

Art. 3º.- COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar.-

Abg. Oscar Rolon Mendoza
Secretario General

Derlis Darío Espínola
Intendente Municipal